

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 70/1986, de 3 de diciembre, por el que se dejan sin efectos determinadas delegaciones en favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz y del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Por el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre, se ha transferido, a la Comunidad Autónoma de Extremadura, el otorgamiento de la Autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación y supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase o naturaleza, entre ellos, las oficinas de farmacia, competencia ésta que ha sido asignada a la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Dirección General de Ordenación Farmacéutica, al amparo del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, resolvió delegar en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos la Resolución de los expedientes de oficinas de farmacia. En función de esta Delegación, en la actualidad los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz adoptan las resoluciones de los expedientes de oficina de farmacias y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos los recursos de Alzada y Reposición.

Considerando, no obstante, conveniente que sea la Consejería de Sanidad y Consumo quien, dentro de su ámbito territorial, resuelve los expedientes y confiere las autorizaciones de oficinas de farmacias que se deriven de lo previsto en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo primero

Se dejan sin efecto, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la delegación en favor de los Colegios Oficiales de Far-

macéuticos de Cáceres y Badajoz sobre competencia decisoria de los expedientes a que se refiere el artículo 9.º, apartado 2, del Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, otorgada por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 30 de noviembre de 1978.

Artículo segundo

Se dejan sin efecto, en el ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de julio de 1974, declarada subsistente por la Resolución de 30 de noviembre de 1978, de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, en cuanto al conocimiento y Resolución de los recursos de Alzada y Reposición por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Artículo tercero

Se delegan en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz las Resoluciones de los expedientes de oficinas de farmacia a que se refiere el artículo 9.º-2 del Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo cuarto

Corresponderá el conocimiento y resolución de los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz, tanto en Alzada como en Reposición, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, siendo las Resoluciones de los mismos recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1986, convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 100 de 4 de diciembre de 1986 la Orden de 1 de diciembre de 1986 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura, esta Consejería, en uso de sus atribuciones y oídas las afectadas, acuerda:

PRIMERO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100 de 4 de diciembre de 1986.

SEGUNDO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

TERCERO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Educación y Cultura, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se ex-

presa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

CUARTO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

QUINTO.—Ampliar el plazo de solicitudes en quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, diciembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr. Gral. Técnica	Jefe de Servicio de Protección Civil	26	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho	MERIDA
D. Gral. de la Función Pública	Jefe de Sección de Admón.	22	D.E.	A/B	-----	Lcdo. Derecho y experiencia en Admón. selección y gestión de personal.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Programación y Análisis	22	D.E.	A/B	-----	Titulado en Informática y experiencia en gestión de personal	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Gestión	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en gestión de personal	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Asuntos Sociales	15	D.E.	B/C/D	-----	Lcdo. en Sociología y experiencia en / áreas de trabajo / similar.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Plantillas	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Personal Funcionario Administrativo	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
"	"	12	D.E.	C	-----	Experiencia en materia de personal.	MERIDA
Inspección Gral. de Servicios y Coordinación.	Jefe de Servicio	26	D.E.	A	-----	Lcdo. Derecho. Experiencia de 2 años como Inspector de Servicios preferentemente en los órganos de Inspección similares, / nivel no inferior a 24	MERIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. de Admón. Local.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.	26	D.E.	A	-----	Lo do. en Derecho. Especialidad en Admón. Local. Preferentemente / con título de habilitación nacional.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Organización y Régimen Jurídico.	22	D.E.	A/B	-----	Lo do. en Derecho. Experiencia en materia de Administración Local.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Bases y Datos.	15	D.E.	C/D	-----	Experiencia en Admón. Local. Conocimientos Estadísticos y de manejo de datos.	MERIDA

A N E X O

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Sec. Gral. Técnica	Ingeniero Técnico Agrícola	15	N.	B	_____	Exp. en Agri. de Grupo	Badajoz
" " "	Programador	15	N.	B	_____	Exp. tra. mín. 3 años	Badajoz
D. Gral. Prod. Agrar.	Jefe Negociado Adm. del CENSYRA	14	N.	D	_____	Exp. en área Adminis.	Badajoz
" " "	Jefe Negociado Segundo de Ejecución y control (Programas ganaderos)	14	N.	B	_____	Exp. en prog. de desarrollo ganadero	Cáceres
" " "	Subinspector Guardia Forestal	9	D.E.	D	_____	Perte. al Cuerpo de Guarderías Forestales	Badajoz
" " "	Jefe Negociado de Coordinación y Control Presupuestario	16	N.	B	_____	Lodo. Derecho. Exp. en áreas de Administra. y Asesoría Jurídica	Mérida
" " "	Veterinario (Serv. Produc. Animal)	15	N.	A	_____	Experiencia en áreas de Produc. y Sanidad Animal.	CACERES
" " "	Veterinario (Serv. Produc. Animal)	15	N.	A	_____	Experiencia en áreas de produc. y Sanidad Animal.	CACERES
" " "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	_____	_____	BADAJOZ
" " "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	_____	_____	CACERES
D. Gral. Comercio e Industrias Agrarias	Jefatura de Servicio de Comercio Interior y Promoción comercial	26	D.E.	A	_____	_____	BADAJOZ
" " "	Jefatura de Sección de Enología	20	N.	A	_____	Experiencia en el / área de Enología y / Ampelografía.	ALMENDRALEJO
" " "	Ingeniero Agrónomo	11	N.	A	_____	_____	BADAJOZ
" " "	Jefe de Negociado de Análisis de otros Productos Agrícolas	14	N.	C/D	_____	Experiencia en Técnicas de Análisis	CACERES

ANEXO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D. Gral. Investigación Extensión y Capac. Agraria.	Jefatura del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria	26	D.E.	A/B	—	Experiencia mínima 3 años en el área de extensión y capacitación agraria. Titulac. Sup.	BADAJOS
" " "	Director del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de D. Benito. Categ. Jefe de Sección.	20	D.E.	A/B	—	Experiencia mínima 3 años en área de Extensión y Capacitación / Agraria. Experiencia en actividades regladas de Capac. Agraria. Titulac. Superior.	D. BENITO
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titulac. Grado Superior/ Grado Medio.	GUADALUPE
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria.	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio.	GALISTEO
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio	ALCANTARA
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria.	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio	CABEZA BUJEY

ANEXO
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. Investigación Extensión y Capac. Agraria.	Especialista Ganadería Extensiva Area del Campo Arañuelo.	14	N.	A/B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titulac. Grado Superior/Medio	NAVALM. MATA
" " "	Especialista en Apicultura en el Area de Dehesas-Centro	14	N.	A/B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	CACERES
" " "	Especialista en cultivos extensivos del Area de Vegas Altas.	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	ALAJADAS
" " "	Especialista en Ayudas Institucionales Area Vegas Altas.	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	V. SERENA
" " "	Especialista en Control de Campos Ensayo. Area Norte de Caceres	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titulac. Grado Superior/Medio	PLASENCIA
" " "	Especialista en cultivos extensivos Area Alagón-Arrago	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	CORIA
" " "	Especialista en cultivos extensivos Area de La Vera	14	N.	B	_____	Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	JARAIZ VERA

ANEXO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Estructuras Agrarias	Jefe de la Segunda Sección Técnica (Serv. Ordenación forestal)	20	N.	A		Experiencia en área forestal.Titulación Ingeniero de Montes	BADAJOS
" " "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D			CACERES
" " "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D			CACERES
" " "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D			MÉRIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio Admón Gral.	26	D.E.	A/B	-----	Cuerpo Superior de Administradores del Estado.Experiencia en gasto público.	MERIDA
" "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A/B	-----	Experiencia en las materias propias / de la Consejería	BADAJOS
" "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A/B	-----	Experiencia en las materias propias de la Consejería.	CACERES
" "	Jefe de Sección de Acción Cultural	20	D.E.	A/B	-----	Conocimiento en / programación, desarrollo o supervisión de actividades culturales	BADAJOS
" "	Jefe de Sección de Juventud y Deportes	20	D.E.	A/B	-----	Profesor Educación Física. Experiencia en puesto similar o mayor categoría	CACERES
" "	Auxiliar Administrativo	9	D.E.	D	-----		MERIDA
Direc.Gral.Patrimonio cultural	Administrativo	8	N.	C	-----		MERIDA
Direc.Gral.Acción Cultural	Jefe de Servicio Animación Cultural	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior de Administradores / del Estado.Expe-riencia activida-des culturales.	MERIDA

ANEXO I

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Sección de Admón.Gral.	22	D.E.	A/B/C	-----	Desempeño de puestas de responsabilidad en Admón. / Gerencia y Secretaría durante un tiempo superior a 2 años.	MERIDA
Dirrec.Gral.de Política Financiera	Jefe de Sección Financiación	22	D.E.	A	-----	Edo.Ciencias Económicas o Empresariales, y experiencia en Análisis Financiero y Censoría de Cuantías, Incentivos Regionales y Deuda Pública.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Entidades Financieras	22	D.E.	A	-----	Edo. en Ciencias Económicas o Empresariales y experiencia en Inspección y control de Cajas de Ahorro, Análisis y Balance de Entidades Financieras.	MERIDA
Dirrec.Gral. de Presupuestos	Jefe del Servicio de Presupuestos	26	D.E.	A/B	-----	Experiencia en elaboración y gestión presupuestaria, y desempeño de funciones de elaboración y gestión presupuestaria de al menos 5 años.	MERIDA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Direc.Gral. de Ingresos y Patrimonio	Jefe de los Servicios Fiscales Centrales	26	D.E.	A	Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.	Desempeño de funciones similares/ al puesto ofertado	MERIDA
"	Jefe Asesoría Jurídica	26	D.E.	A	Cuerpo Sup. de Letrados del Estado	Desempeño de funciones similares al puesto ofertado.	MERIDA
"	Jefe del Servicio de Intervención y contabilidad.	25	D.E.	A/B	-----	Grupo de Inspectores Financieros y Tributarios, Interventores / Crles. del Estado, y de gestión de la Hacienda Pública, especialidad contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	BADAJOS
"	Jefe de Sección de Recaudaciones	20	D.E.	A	-----	Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liquidación de impuestos Desempeño de funciones similares/ al puesto ofertado	CACERES
"	Jefe de Sección de Recaudación	20	D.E.	A	-----	Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liquidación de impuestos Desempeño de funciones similares / al puesto ofertado	BADAJOS

A N E X O I
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Ingresos y Patrimonio	Jefe de Servicio de Intervención y contabilidad	25	D.E.	A/B	-----	Cuadro de Inspectores financieros y tributarios, Interventores Generales del Estado, y de / Gestión de la Hacienda Pública, especialidad en contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares / al puesto ofertado	CACERES
"	Jefe de Servicio de Inspección	25	D.E.	A/B	-----	Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	CACERES
"	Jefe de Sección de Inventario / Contratación	22	D.E.	A/B/C	-----	Lcdo. en Derecho. Experiencia en contratación. Desempeño de puestos de / responsabilidad en este área durante más de dos años.	MÉRIDA